RESOLUCIÓN Nº 1566/2023 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN COMPETENTE DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO QUE ALBERGARÁ EL NUEVO CENTRO DE SALUD DE RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA). FINANCIADO CON FONDOS FEDER DEL MARCO 2021-2027 DE LA UNIÓN EUROPEA (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA).

Expediente número SIGLO: **0000982/2025**

Expediente número: **CONTR 2025 0000662599**

ANTECEDENTES

Con fecha 21 de Noviembre de 2025, se ha dictado Resolución del órgano de contratación, relativa a aprobar la contratación del expediente citado.

Una vez publicada la licitación se ha comprobado la dificultad de la evaluación económica de la obra por parte de los distintos operadores económicos.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - Esta Dirección Gerencia es competente en virtud de lo establecido en la Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22, de 2 de febrero) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes ámbitos y entre ellos, en materia de contratación administrativa.

SEGUNDO. - El artículo 136 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, indica que los órganos de contratación fijarán los plazos de presentación de las ofertas y solicitudes de participación teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas, atendida la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados en esta Ley.

TERCERO.- El art. 32 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que "La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero".

RESUELVE

PRIMERO. – Se procede a la ampliación del plazo de licitación hasta el 8 de enero de 2026.

SEGUNDO.- Procédase a la incorporación al expediente de la presente Resolución. No cabe la presentación de Recurso contra la presente Resolución, sin perjuicio del que pudiera interponerse contra la documentación del expediente, en la forma y supuestos que se establecen en la normativa específica de aplicación a la presente contratación.

EL DIRECTOR GERENTE
HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa
Hospital Univ. Regional de Málaga - Hospital Civil
Plaza del Hospital Civil, s/n
29009 Málaga

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	27/11/2025
	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEH2CCW47W2LZ6NAZQWVM3V3DF	PÁG. 1/1